

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores
Presidente y Directores de
REFI PAMPA S.A.
C.U.I.T. N°: 30-71215690-9
Domicilio legal: Ruta Provincial N° 20 y Ruta Nacional N° 151, 25 de Mayo.
La Pampa

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **REFI PAMPA S.A.** ("la Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2025, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa seleccionada contenida en notas 1 a 45.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el apartado 1. de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **REFI PAMPA S.A.** al 30 de septiembre de 2025, así como su resultado integral, los cambios en su patrimonio y los flujos de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF").

2. Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por su sigla en inglés), las cuales fueron adoptadas en Argentina por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") a través de la Resolución Técnica N° 32 y sus respectivas Circulares de Adopción. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con las normas de independencia incluidas en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad ("Código de Ética del IESBA") emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("IESBA, por su sigla en inglés), las cuales fueron adoptadas en Argentina por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 34 y sus respectivas Circulares de Adopción, y con las normas de independencia incluidas en el Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de La Pampa ("CPCELP"). Adicionalmente, hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del CPCELP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. La Pampa T°I - F°11


Miguel Marcelo Canetti (Socio)

Contador Público (U.B.A.) - Lic. en Administración (U.B.A.)
C.P.C.E. La Pampa T°XIX F°29 - T°I F°36

3. Incertidumbre material relacionada con negocio en marcha

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 1.2. a los estados financieros adjuntos, que menciona el estado actual del negocio de la Sociedad.

Adicionalmente, con fecha 3 de septiembre de 2025, fue declarada la apertura del proceso concursal de la Sociedad. La nota 1.2. a los estados financieros adjuntos describe el estado actual de dicho proceso. La continuidad de la Sociedad, y la consecuente medición de los saldos contables, depende del resultado de la verificación de los créditos, la formalización de una propuesta de pago, su aceptación por los acreedores, su homologación judicial y su posterior cumplimiento.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y, por lo tanto, no incluyen ningún ajuste que pudiera surgir del resultado final de estas incertidumbres.

4. Énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 2.5. a los estados financieros adjuntos, la cual describe que la Sociedad ha realizado estimaciones para poder calcular, entre otras cuestiones, el valor recuperable de sus elementos de propiedad, planta y equipo y de sus saldos fiscales. Como resultado de dicha evaluación, tal como se menciona en la nota 3.2. a los estados financieros adjuntos, la Sociedad reconoció un deterioro de 3.046.950.478 (neto del efecto fiscal por 1.640.665.641) sobre ciertos elementos de propiedad, planta y equipo que habían sido revaluados en ejercicios anteriores, con impacto en el estado de cambios en el patrimonio.

Considerando las situaciones mencionadas en la nota 1.2., existe incertidumbre respecto a la concreción de los flujos de fondos futuros descontados sobre los que se basan dichos valores recuperables. Los estados financieros adjuntos han sido preparados asumiendo que los valores contables de los elementos de propiedad, planta y equipo y de los saldos fiscales, luego de dicha evaluación, son recuperables y, por lo tanto, no incluyen otros ajustes que pudieran surgir del resultado final de estas incertidumbres.

5. Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E./La Pampa TºI - Fº11


Miguel Marcelo Canetti (Socio)

Contador Público (U.B.A.) - Lic. en Administración (U.B.A.)
C.P.C.E. La Pampa TºXIX Fº29 - TºI Fº36

5. Cuestiones clave de auditoría (Continuación)

Cuestión Clave de la Auditoría	Respuesta de auditoría
Retiro de activos	
La Sociedad se desarrolla en la industria petrolera, lo que implica ciertas obligaciones de remoción y rehabilitación de carácter legal e implícitas derivadas de la naturaleza y el tipo de operación, dado el alto grado de impacto medioambiental. En consecuencia, la Sociedad consideró necesario determinar una provisión para reflejar la mejor estimación de los pagos que deberán afrontarse para ejecutar el desmantelamiento y retiro de activos fijos, e incluso rehabilitación del sitio de la Refinería de Hidrocarburos y de la Planta de Almacenamiento, que al final de la vida útil de las mismas es razonable que deban ejecutarse, conforme al procedimiento sugerido por la NIC 37. La Sociedad se apoyó en el informe emitido por el especialista externo al 30 de septiembre de 2024. La Sociedad analizó las variables, condiciones actuales y las premisas del cálculo, no identificando diferencias sustanciales en el cálculo al 30 de septiembre de 2025, respecto al ejercicio anterior. Teniendo en cuenta la significatividad de los montos activados y los juicios involucrados en las estimaciones, además de tratarse de un tema específico de la industria, hemos considerado que el tema descripto constituye una cuestión clave de la auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes: • Obtuvimos un entendimiento de los métodos y procesos aplicados por el especialista externo y evaluamos la razonabilidad de los datos y supuestos sobre los que se basó para efectuar la estimación del valor actual del costo para el desmantelamiento. • Evaluamos la competencia, capacidad y objetividad del especialista. • Evaluamos las variables y premisas adoptadas por la Sociedad respecto a la consideración del informe del especialista de fecha 22 de octubre de 2024. • Evaluamos el riesgo inherente en la estimación, incluyendo el grado de incertidumbre en la estimación, y revisamos los juicios de la gerencia para identificar la posible existencia de sesgo en la estimación. • Revisamos que las revelaciones incluidas en los estados financieros en relación con la estimación sean razonables y adecuadas en conformidad con los requerimientos aplicables de NIIF. • Obtuvimos manifestaciones escritas de la gerencia sobre la razonabilidad de la estimación.
Ver Notas 16 y 32 a los estados financieros	

6. Otra información

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información. La otra información comprende la Memoria (incluyendo el informe de Código de Gobierno Societario).

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. La Pampa Tº - Fº 11

Miguel Marcelo Canetti (Socio)

Contador Público (U.B.A.) - Lic. en Administración (U.B.A.)
C.P.C.E. La Pampa Tº XIX Fº 29 - Tº I Fº 36

6. Otra información (Continuación)

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar a este respecto.

7. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de la Sociedad de acuerdo con las NIIF y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Directorio de la Sociedad tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

8. Responsabilidad de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. La Pampa TºI - Fº11

Miguel Marcelo Canetti (Socio)

Contador Público (U.B.A.) - Lic. en Administración (U.B.A.)
C.P.C.E. La Pampa TºXIX Fº29 - TºI Fº36

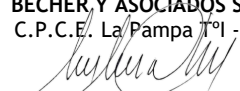
8. Responsabilidad de los auditores (Continuación)

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales incorporadas en los estados financieros a través del método de la participación para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Sociedad (incluyendo el trabajo requerido sobre las entidades incorporadas a través del método de la participación). Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Directorio de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con el mismo acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. La Pampa TºI - Fº11


Miguel Marcelo Canetti (Socio)
Contador Público (U.B.A.) - Lic. en Administración (U.B.A.)
C.P.C.E. La Pampa TºXIX Fº29 - TºI Fº36

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes informamos que:

- a) Los estados financieros mencionados en el apartado 1. de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Dichos estados financieros surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados.
- b) Los estados financieros mencionados en el apartado 1. de este informe se encuentran en proceso de transcripción al libro Inventarios y balances.
- c) Como parte de nuestra labor profesional, hemos revisado la reseña informativa requerida por la CNV, preparada por el Directorio, y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- d) Conforme a lo establecido por el Artículo 32 del Código Fiscal de la Provincia de La Pampa, informamos que, al 30 de septiembre de 2025, la deuda en concepto de Impuesto a los Ingresos brutos en la jurisdicción de la Provincia de La Pampa, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$230.318.
- e) Al 30 de septiembre de 2025, la deuda devengada en conceptos de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, que surgen de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$74.737.412, la cual no es exigible a dicha fecha.
- f) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:
 1. Cociente entre el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluido los servicios de auditoría: 100%.
 2. Cociente entre el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a las controlantes, controladas y vinculadas: 100%.
 3. Cociente entre el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluido servicios de auditoría: 100%.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. La Pampa Tº - Fº 11



Miguel Marcelo Canetti (Socio)
Contador Público (U.B.A.) - Lic. en Administración (U.B.A.)
C.P.C.E. La Pampa Tº XIX Fº 29 - Tº I Fº 36



Becher y
Asociados S.R.L.

Tel: 54 11 5274 5100
Tel: 54 11 4106 7000
www.bdoargentina.com

Maipú 942, 1º Piso
C1006ACN - Buenos Aires
Argentina

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS (CONTINUACIÓN)

El socio del encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría es quien suscribe este informe.

25 de Mayo, Provincia de La Pampa, 5 de diciembre de 2025.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. La Pampa TºI - Fº11


Miguel Marcelo Canetti (Socio)
Contador Público (U.B.A.) - Lic. en Administración (U.B.A.)
C.P.C.E. La Pampa TºXIX Fº29 - TºI Fº36



El Consejo Profesional legaliza la actuación profesional N° 785/2025 adjunta, perteneciente a REFI PAMPA S.A.

referida a Auditoria de fecha 05/12/2025 y declara que consta en sus registros que CANETTI, MIGUEL MARCELO se encuentra inscripto bajo la matrícula de Contador Público al Tomo 19 Folio 29, actuando en carácter de socio de BECHER Y ASOCIADOS SRL y que se han realizado los controles de matrícula vigente. La presente tiene el alcance indicado en la Resolución de Junta Directiva del CPCELP N° 5 de fecha 03/04/2020, no implicando la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional realizada por el matriculado y emitiéndose sin control de firma hológrafa o digital del profesional matriculado.

CERTIFICACIÓN N° 785/2025 Boleta de Depósito N° 320936.
SEDE SANTA ROSA, La Pampa, República Argentina 11/12/2025.

Documentación intervenida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa según procedimiento establecido en la Resolución de JD 05/2020. La presente sólo tiene validez utilizada en formato digital.

Cr. Mariano E. SANGUINETTI
Gerencia General CPCELP